

INFORME DE COMISARIO

Señores:

Accionistas de

LA COMPAÑÍA ASOCIACION ECUATORIANA DE PSICOLOGIA AEP S.A

Ciudad. -

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación, presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1.-En mi opinión los administradores de COMPAÑÍA ASOCIACION ECUATORIANA DE PSICOLOGIA AEP S.A Han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2.- He revisado el Balance General adjunto de COMPAÑÍA ASOCIACION ECUATORIANA DE PSICOLOGIA AEP S.A Al 31 de diciembre del 2019. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar mi opinión al respecto y considero que los Estados Financieros están acorde a los registros Contables y presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía.

3.- Para el desempeño de mis funciones como comisario de COMPAÑÍA ASOCIACION ECUATORIANA DE PSICOLOGIA AEP S.A He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Esperando que este año 2020 sea más productivo y competitivo ya que la competencia será dura en el mismo y poder contar con más fuerza productiva interna y recuperar nuestra economía.

Atentamente,

Comisario



Jonathan Vejo Álvarez
0925706939